

**ACTA N° 011-2023-OEC-MDI**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDI-1**

**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X4 PARA LA IOARR DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y VEHÍCULO PARA SUPERVISIÓN; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA LOCALIDAD DE ISLAY, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

En la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Islay, sito en la Av. Arequipa N° 225 Matarani Islay, siendo las 10:05 horas del 22 de diciembre del 2023, el Lic. Paul Jesús Cayani Chávez, identificado con DNI N° 42553029 en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDI-1, cuyo objeto es la contratación de adquisición de camioneta pick up doble cabina, tracción 4x4 para la IOARR denominada: "Adquisición de camioneta y vehículo para supervisión; en el (la) Gerencia de Administración Tributaria en la localidad de Islay, distrito de Islay, provincia Islay, departamento de Arequipa." En la fecha el OEC procede a efectuar la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro de ser el caso, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Conforme al cronograma contenido en el SEACE se registraron válidamente en el procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	16/12/2023	Válido	16/12/2023	20538736695
2	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	18/12/2023	Válido	18/12/2023	20608345273

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El OEC verifico de acuerdo al reporte del SEACE la presentación de ofertas electrónicas, contándose con la siguiente oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538736695	CHALSA CORPORATIO N S.A.C.	21/12/2023	23:46:43	20538736695	21/12/2023	23:46:52	Enviado	Valido

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

El OEC procede a descargar la oferta del postor, para verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalados en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de las bases administrativas integradas, de conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, generándose el cuadro respectivo:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
		CHALSA CORPORATION S.A.C.
<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta foja 2
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si presenta foja 3 al 7
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si presenta foja 8



d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presenta foja 2 al 16 y foja 23 al 29
e)	Catálogos, fichas técnicas u otro documento técnico de la marca a ofertar; en caso de no detallarse la totalidad de especificaciones técnicas requeridas, se presentará declaración jurada por parte del postor.	Si presenta foja 17 al 22
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si presenta foja 30
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (...). (Anexo N° 5)	No aplica
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si presenta foja 31
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El OEC, luego de verificar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, procedió a efectuar la evaluación de la oferta admitida conforme a los numerales 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, a efecto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación; obteniendo el siguiente resultado:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR
		CHALSA CORPORATION S.A.C.
A.	<b>PRECIO</b>	S/. 200,000.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta            PI = Puntaje de la oferta a evaluar            Oi = Precio i            Om = Precio de la oferta más baja            PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100
	<b>100 puntos</b>	
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00
	<b>PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN</b>	<b>105.00</b>
	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>1°</b>



#### 5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el OEC conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento y a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detalladas en los términos de referencias del capítulo III de la sección específica de las bases, se procedió con la calificación de la oferta según el orden de prelación, obteniéndose el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRIMERO
		CHALSA CORPORATION S.A.C.
B.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 49,750.00 (Cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de camionetas pick up 4x2 y/o 4x4.  <u>Acreditación:</u>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> Acredita monto facturado acumulado a S/. 585,700.00 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.  <p style="text-align: right;"><b>foja 35 al 41</b></p>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones... (Anexo N° 8).	
ESTADO DE OFERTA DEL POSTOR	CALIFICA

Se precisa que el valor estimado para el presente procedimiento de selección es S/. 196,408.00 (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles). En este caso, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento señala: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”* Concordante con ello, es importante tener en cuenta la Opinión N° 105-2013/DTN, donde se precisa el procedimiento a seguir en caso de reducción de oferta.

En el caso particular, la oferta económica del postor CHALSA CORPORACIÓN S.A.C., es de S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDI-1, por ende, el OEC solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

Se deja constancia que el 27 de diciembre del 2023, se efectuó la solicitud al postor CHALSA CORPORACIÓN S.A.C., la reducción de su oferta económica y el 28 de diciembre del 2023 mediante Carta N° 490-2023 y Anexo N° 6 *“Precio de la Oferta”*, el postor CHALSA CORPORACIÓN S.A.C. confirma la reducción de su oferta económica por el monto de S/. 196,000.00 (Ciento noventa y seis mil con 00/100 soles), siendo las 14:30 horas del 28 de diciembre del 2023 se continúa con el acto otorgamiento de la buena pro.

#### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Con vista a los resultados de la evaluación y calificación realizada a la documentación de la oferta, el OEC en mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decidió otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDI-1 para la contratación de adquisición de camioneta pick up doble cabina, tracción 4x4 para la IOARR denominada: *“Adquisición de camioneta y vehículo para supervisión; en el (la) Gerencia de Administración Tributaria en la localidad de Islay, distrito de Islay, provincia Islay, departamento de Arequipa”*, conforme al siguiente detalle:

Razón social del postor ganador	Monto adjudicado
20538736695 - CHALSA CORPORATION S.A.C.	S/. 196,000.00 (Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles)

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del SEACE, en cumplimiento del numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento, siendo las 15:00 horas del día 28 de diciembre del 2023, y no habiendo más asuntos que tratar, el OEC da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY  
  
 Paul Jesús Cayani Chávez  
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO